



**FUNDAMENTOS DE LAS MATERIAS A SER SOMETIDAS A VOTACIÓN EN LA
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE INTASA S.A.
A CELEBRARSE EL 17 DE ABRIL DEL AÑO 2017**

MEMORIA Y ESTADOS FINANCIEROS 2016.-

La Memoria y los Estados Financieros 2016, se encuentran disponibles en el sitio Web de la Sociedad: www.intasa.cl. A su vez, en calle Gertrudis Echeñique N° 220, comuna de Las Condes, se dispone de un número suficiente de ejemplares para ser consultados por los señores accionistas.

DISTRIBUCIÓN Y POLÍTICA DE DIVIDENDOS.-

La pérdida experimentada por la sociedad en el ejercicio financiero 2016, hace improcedente el reparto de dividendos.

Asimismo, se propondrá a la Junta Ordinaria de Accionistas mantener la política de dividendos de la Sociedad, que consiste en distribuir el 30% de las utilidades líquidas de cada ejercicio financiero, facultando al Directorio para que éste acuerde el reparto de dividendos provisorios con cargo a las reservas de utilidades existentes, sin perjuicio de que pueda acordar el reparto de dividendos provisorios según la ley.

REMUNERACIÓN DEL DIRECTORIO.-

Se propondrá a la Junta General Ordinaria mantener el sistema de remuneración de los directores de la Sociedad, que consiste en lo siguiente:

i) Una retribución para cada Director de 15 unidades de fomento mensuales, cualesquiera que sea el número de sesiones de Directorio que se efectúen en el mes. El presidente tendrá el doble.

La proposición mantiene las remuneraciones actualmente vigentes para los Directores.

DESIGNACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS.-

El Directorio de la Compañía acordó no realizar este año un nuevo proceso de licitación para los servicios de auditoría externa del ejercicio 2017 ya que durante el año 2016 no se produjeron cambios sustanciales en los equipos profesionales de las firmas auditoras; no se registraron nuevas normas IFRS, de la Superintendencia de Valores y Seguros u otras que modifiquen materialmente el trabajo de auditoría del Intasa y Filiales; y no se prevén cambios en los honorarios de las firmas auditoras para el año 2017.

El Directorio acordó recomendar la designación de Deloitte como auditores externos para el ejercicio 2017, basándose en los siguientes antecedentes:

(i) Los procesos de licitación anteriores en los cuales Deloitte resultó elegido en primer lugar y que tomaron en consideración lo siguiente: (a) la experiencia y trayectoria de la firma en las actividades de negocio realizadas por Intasa y Filiales; (b) el enfoque, organización y estructura de las respectivas auditorías; (c) las horas estimadas para su consecución y el conjunto de las empresas a ser auditadas; (d) la consistencia y coordinación, y el número y características de los profesionales propuestos para ello; (e) la presencia local y respaldo internacional de la firma, tanto en los países donde la Sociedad actualmente realiza sus actividades como en otros donde participa como suministrador de bienes o demandante de servicios financieros y otros de importancia; (f) La capacidad de análisis y auditoría de sistemas informáticos claves, como es el sistema SAP, para efectos de auditoría financiera; y (g) las ventajas del conocimiento y especialización resultantes del trabajo de largo plazo efectuado en la Sociedad.

(ii) La disposición de Deloitte de mantener los honorarios profesionales cobrados durante el año 2016;

(iii) Los trabajos que se encuentran actualmente en ejecución por parte de Deloitte (validación de los test de deterioro, implementación de los nuevos registros exigidos por la reforma tributaria, etc.); y

(iv) Los eventuales cambios en la organización que debieran producirse durante el año 2017 en la sociedad matriz y los ya realizados en la administración superior de la filial en 2016.

Deloitte ha prestado a CAP sus servicios en forma ininterrumpida a contar del año 2002.

Con el objeto de dar cumplimiento a la normativa vigente, el Directorio acordó recomendar como segunda opción a la empresa EY atendido que cuenta con la trayectoria, experiencia y recursos necesario para cumplir la función de auditoría y resultó en segundo lugar en el proceso de licitación realizado el año 2016.

En atención a lo señalado el Directorio acordó proponer a la Junta de Accionistas como auditores a Deloitte; y como segunda opción a EY

DESIGNACIÓN DEL PERIÓDICO PARA LOS EFECTOS DE PUBLICACIÓN DE AVISOS DE CITACIÓN A JUNTAS DE ACCIONISTAS.-

Se propondrá a la Junta Ordinaria de Accionistas mantener el Diario Financiero para efectos de realizar las publicaciones.

SISTEMA DE VOTACIÓN

De acuerdo a lo establecido en el artículo 62 de la Ley N° 18.046 y la Norma de Carácter General N° 273, de 13 de enero de 2010, de la Superintendencia de Valores y Seguros, se informa que las materias sometidas a decisión de la Junta se llevarán individualmente a votación mediante el sistema de papeleta, salvo que por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.
